



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

26 DE ENERO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 16:12

Hora de finalización: 19:54

Asistencias: 36

Faltas: 0

Permisos: 5

SUMARIO

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca.

1.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca.

1.3 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca.

1.4 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

1.5 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

1.6 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión Extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintiséis de enero del dos mil veintidós. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se informa, Presidenta, que se registraron treinta y cinco asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Asimismo, le informo Diputada Presidenta, que solicitaron permiso la Diputada María Luisa Matus Fuentes, Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, el

Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, el Diputado Alejandro Avilés Álvarez y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEL DEL DÍA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sesión Extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, veintiséis de enero del 2022.

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 ...

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada Presidenta, ¿podemos obviar la lectura, por favor?

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Yesenia Nolasco, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. ¿Diputado Freddy, es en cuanto al orden del día o en cuanto a la aprobación del dictamen? En su momento se le va a dar el uso de la palabra. Está a consideración del Pleno el orden del día



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Una vez aprobado el orden del día, se pasa al único punto del mismo: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado consultó al pleno si se dispense la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto que sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen

a los dictámenes de los propios dictámenes y sus decretos respectivos. Informe pero que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado la Diputada si Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informo al pleno que las dotaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis el reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los seis dictámenes de la Comisión permanente de hacienda informo al pleno que para su aprobación se requiere el voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Ahora sí. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, hasta por tres minutos.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

con el permiso del pleno. El día de hoy vengo a esta tribuna a manifestar mi gran inconformidad con las cosas que se dan en el Congreso. El proyecto de egresos del ejercicio fiscal dos mil veintidós del municipio de San Pedro Mixtepec, de Juquila, establece tasas y cuotas y tarifas equiparables con las del ejercicio dos mil veintiuno sobrepasan las circunstancias inflacionarias, desproporcionables, inequitativas, incumpléndose con los principios tributarios que manda el artículo treinta y uno fracción

cuarta de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Esta ley contiene incrementos desde el veinte por ciento hasta mil doscientos por ciento, compañeros. No es posible que estemos autorizando leyes, dictaminando leyes con un mil doscientos por ciento. El pueblo bueno y sabio va a pagar las consecuencias y eso va a estar firmado por algunos Diputados de la Comisión. El proyecto de presupuesto no se propone nuevos contribuyentes se proponen alzas. Como legisladores es nuestro deber cuidar el interés supremo donde la sociedad al establecer un marco jurídico donde se establezcan tributos claros, precisos y acordes al medio económico en el que tributa el contribuyente. En consecuencia, la presidencia de la Comisión de hacienda considera que la mencionada iniciativa de ley de ingresos que nos ocupa no cumple con los objetivos y parámetros cuantificables. Les voy a poner un ejemplo y a lo mejor por justicia está bien, pero no por derecho. Las tiendas departamentales con franquicias o cadenas, ese es el mayor, Coppel, en 2021 pagaban 100 mil pesos, hoy



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pagarán 384 mil pesos. Un billar, en 2021 pagaba 8,200 ahora pagará 9 mil 840, ciento veinte por ciento de aumento. Una tapicería, que en 2021 pagaba 2,500 pesos hoy pagará 30 mil pesos, con un porcentaje de aumento de 1,200 por ciento, un tapicero. El expendio de pollo, de la gente que vende pollo en canal, pagaba 1,575, hoy pagará 2,405, un aumento del 152 por ciento. ¿Es eso luchar por los pobres, por la gente desprotegida? Porque seguramente Coppel y Elektra, cuando vayan a pagar se lo van a recargar al consumidor, se lo van a poner en intereses al pueblo, ellos no se van a tentar el corazón, por eso yo les pido que esta ley en especial, porque ha habido en muchas leyes, se ha violado este precepto de no más impuestos. Violamos la Constitución, violamos la ley de disciplina financiera, violamos las normas emitidas por el consejo nacional de armonización contable. Esto no puede pasar en el Congreso, es una aberración que tan solo al decir que hay 35 Diputados cuenten cuántas curules hay vacías, ni siquiera para eso tenemos la certeza de contar. No se vale, compañeros,

que esté pasando esto en el Congreso, y van a ver la publicación en el Periódico Oficial de los aumentos que estamos refiriendo y pasó en muchas poblaciones y aguantamos, pero llega un momento en que uno se harta y dice ¡basta! ¡basta porque Oaxaca no se lo merece! Oaxaca es un pueblo que tiene que ampliar su cobertura de contribuyentes, no enfrascarle a una sola persona la mano. Yo creo que este Congreso tiene que tomar cartas en el asunto y ojalá se pueda votar en contra y, si no me tocará ser ver la complicidad de los que voten a favor esta ley y me refiero solamente a esta ley porque hasta los perros defienden su casa y yo definiendo mi casa, definiendo mi casa y definiendo a mi gente. Que quede claro que Freddy Gil votó en contra. Muchas gracias.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

pregunto si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Diputada Reyna Victoria, se le concede el uso de la palabra.

La Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Con su venia señora Presidenta. Medios de comunicación, buenas tardes. Compañeros Diputados. Mi participación como miembro de esta comisión de ingresos, el dictamen que sí cuenta con los requisitos de ley y es interactivo que el municipio de San Pedro Mixtepec cuente a la brevedad con una ley. El pueblo decidió el pasado proceso electoral darle la mayoría a Morena y en la cámara y en el Municipio. Hemos analizado muy bien el dictamen, hemos analizado muy bien la propuesta y, nosotros, hemos decidido darle esa confianza al municipio de San Pedro Mixtepec. Es cuanto, Presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto si alguien más desea hacer uso de la palabra de la Comisión de hacienda. Bien, con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la

palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por favor, mantengan sus manos alzadas para poder contar. Por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Quiénes se están absteniendo en esta votación? Por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Siete votos en abstención, ocho. No, perdón, aquí se está conduciendo la sesión, Diputada, estoy en eso. Por favor, ¿pueden volver a levantar la mano quienes se están absteniendo en la votación de este dictamen? Diputada Minerva, ¿usted se está absteniendo? Bien. Se emitieron 24 votos a favor, 5 votos en contra y 7 abstenciones. Correcto, de conformidad entonces con nuestro marco legislativo, no se declara aprobado el presente dictamen por no haberse reunido la votación requerida, por lo tanto se devuelve el dictamen a la comisión de hacienda. Sírvase la Secretaría dar cuenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con el segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto con el que se acaba de

dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Treinta votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos del decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Y por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por favor, mantengan su

mano arriba. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron nueve votos a favor y quince votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En virtud del resultado, no se declara aprobado el dictamen, por lo tanto se devuelve a la comisión de hacienda para sus efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría de cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios: Magdalena Tequisistlán, Distrito de Tehuantepec; Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Seis votos a favor catorce votos en contra.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En virtud del resultado obtenido, no se aprueba el dictamen de referencia y, en consecuencia, se devuelve a la comisión dictaminadora. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios: Pluma Hidalgo, Distrito Pochutla; San Andrés Zautla, Distrito Etna; Santo Domingo Ingenio, Distrito de Juchitán; Teotitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán; Santo Domingo de Morelos, Distrito Pochutla; Asunción Ocotlán, Distrito Ocotlán; Tlacolula de Matamoros, Distrito Tlacolula; Santo Domingo Petapa,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Distrito Juchitán; Magdalena Tlacotepec,
Distrito Tehuantepec.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se decreta un receso de diez minutos.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Pido a las y los Diputados tomar sus lugares para reanudar la sesión a fin de verificar el quórum. Pido a la Secretaría me informe el resultado de la asistencia de esta sesión.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes
Soto:**

Sí, Diputada Presidenta, se encuentran treinta Diputados presentes, por lo tanto existe quórum.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Con la facultad que me confiere la fracción II del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reanuda la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

**La Diputada Vicepresidente Yesenia
Nolasco Ramírez:**

Diputada Presidenta, con el debido respeto le solicito una moción. Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, planteo hoy una moción para rectificar el procedimiento que se está llevando en esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sesión extraordinaria conforme a los siguientes argumentos: el marco normativo del congreso establece que ningún Diputado o Diputada debe de abstenerse de votar y, por ello, es procedente que la presidencia de la mesa directiva rectifique las votaciones de los dictámenes de leyes de ingresos municipales que fueron enlistados en la presente sesión para salvaguardar la certeza del proceso legislativo y los decretos que regirán respecto a la hacienda pública de diversos municipios del estado con fundamento en la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica. Por lo expuesto y fundado, Diputada Presidenta, solicito se rectifique el procedimiento de las votaciones de los dictámenes de las leyes de ingresos. Es cuanto, Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, someto a la consideración de esta Asamblea la moción de la Diputada Yesenia Nolasco. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la moción. Antes de dar cuenta con los seis dictámenes de la comisión

permanente de hacienda, informo al pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Diputado Freddy Gil.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Lamento mucho la situación que seguimos viviendo. De verdad, compañeras, compañeros, tendré que recurrir al máximo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tribunal y oficializar, oficializar mi protesta. Que sea el máximo tribunal de la Federación quien tenga que oficializar que aquí se cometió un error, que aquí se está cometiendo, dejaré a escrutinio de ustedes lo que aquí sucede y seré respetuoso de lo que decidan. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto si alguien más de la Comisión de hacienda quisiera hacer uso de la voz. Bien. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con 28 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen o hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con 28 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con 28 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de

referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios: Magdalena Tequisistlán, Distrito de Tehuantepec; Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con el que se dio cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con 28 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado, remítanse los decretos de las leyes de ingresos municipales al ejecutivo del estado por separado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y

Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios: Pluma Hidalgo, Distrito Pochutla; San Andrés Zautla, Distrito Etlá; Santo Domingo Ingenio, Distrito de Juchitán; Teotitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán; Santo Domingo de Morelos, Distrito Pochutla; Asunción Ocotlán, Distrito Ocotlán; Tlacolula de Matamoros, Distrito Tlacolula; Santo Domingo Petapa, Distrito Juchitán; Magdalena Tlacotepec, Distrito Tehuantepec. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintinueve votos, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con 29 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado, remítanse los decretos

de las leyes de ingresos municipales al ejecutivo del estado por separado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios: San Andrés Tetilalpan, Distrito Cuicatlán; Asunción Ixtaltepec, Distrito Juchitán; San Antonio Acutla, Distrito Teposcolula; Santiago Yucuyachi, Distrito Silacayoapan; Santa Cruz Zenzontepec, Distrito Sola de Vega; Santiago Texcalcingo, Distrito Teotitlán; Teococuilco de Marcos Pérez, Distrito Ixtlán de Juárez; Santiago Macuiltianguis, Distrito Ixtlán de Juárez; Ánimas Trujano, Distrito Centro; Santiago Minas, Distrito Sola de Vega;



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Magdalena Mixtepec, Distrito Zimatlán; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito Cuicatlán; Yaché, Distrito Ocotlán; Santa María Yalina, Distrito Villa Alta; San Pedro Jocotipac, Distrito Cuicatlán; Constanza del Rosario, Distrito Putla; Chahuities, Distrito Juchitán; San Mateo Tlapiltepec, Distrito Coixtlahuaca; Santo Domingo Tomaltepec, Distrito Centro; San Juan Quiotepec, Distrito Ixtlán de Juárez; San Antonino el Alto, Distrito Zimatlán; San Andrés Dinicuiti, Distrito Huajuapán; San Luis Amatlán, Distrito Miahuatlán; Santa Cruz Tacahua, Distrito Tlaxiaco; Santo Domingo Zanatepec, Distrito Tlaxiaco; Santa María Tapaltepec, Distrito Tlaxiaco; Santiago Ayuquillilla, Distrito Huajuapán; Santa María Tomatlán; Distrito Huajuapán; Santa Inés Yatzeche, Distrito Zimatlán; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Distrito Coixtlahuaca; Santiago del Río, Distrito Silacayoapan; San Agustín Amatengo, Distrito Ejutla; San Juan Bautista Suchitepec, Distrito Huajuapán; Santo Domingo Albarradas, Distrito Tlacolula; Magdalena Jaltepec, Distrito Nochixtlán; Mixistlán de

Reforma, Distrito Mixe; San José del Progreso, Distrito Ocotlán; Santiago Ixtlayutla, Distrito Jamiltepec; Santa Ana del Valle, Distrito Tlacolula; Santa María Totolapilla, Distrito Tehuantepec; Santiago Nejapilla, Distrito Teposcolula; San Mateo Sindihui, Distrito Nochixtlán; San Martín Zacatepec, Distrito Huajuapán; San Pedro Tepiltepec, Distrito Teposcolula; Santa María Tonameca, Distrito Pochutla; San Lucas Camotlán, Distrito Mixe; Natividad, Distrito Ixtlán de Juárez; Magdalena Ocotlán, Distrito Ocotlán; San Pedro Mártir, Distrito Ocotlán; Santiago Jocotepec, Distrito Choapan; San Sebastián Coatán; Distrito Miahuatlán; San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintinueve votos, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con 29 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado, remítanse los decretos de las leyes de ingresos municipales al ejecutivo del estado por separado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión extraordinaria.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con doce minutos del día miércoles veintiséis de enero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se encuentran reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco Diputadas y Diputados (más un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y seis asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárata, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen cinco solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada María Luisa Matus Fuentes; y de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Nicolás Enrique Feria Romero, Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Luis Alberto Sosa Castillo, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 26 DE ENERO DE 2022. ÚNICO.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pablo Huitzo, ETLA, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -

----- ÚNICO.-----Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes. En votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos. Enseguida, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los seis dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión Dictaminadora, indicando que su voto será en contra del dictamen. Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, integrante de la Comisión Dictaminadora, para hablar a favor del dictamen. A continuación y al no haber más oradores, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano y mantenerlas arriba para poder realizar el conteo. Enseguida, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo de la misma manera y pregunta si hay Diputadas o Diputados que se están absteniendo. Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que existen veinticuatro votos a favor, cinco votos en contra y siete abstenciones. Por lo que no habiendo obtenido la votación requerida no se aprueba el dictamen y se regresa a la Comisión Permanente de Hacienda. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. Enseguida, con fundamento en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (quince Diputadas y Diputados levantan la mano). En virtud del resultado no se declara aprobado el dictamen y se devuelve a la Comisión Permanente de Hacienda para sus efectos correspondientes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de: Magdalena Tequisistlán, Distrito de Tehuantepec y Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (catorce Diputadas y Diputados levantan la mano). En virtud del resultado no se aprueba el dictamen de referencia y se devuelve a la Comisión Dictaminadora. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los Municipios siguientes: Pluma Hidalgo, Distrito Pochutla; San Andrés Zautla, Distrito Etlá; Santo Domingo Ingenio, Distrito Juchitán; Teotitlán de Flores Magón, Distrito Teotitlán; Santo Domingo de Morelos, Distrito Pochutla; Asunción Ocotlán, Distrito Ocotlán; Tlacolula de Matamoros, Distrito Tlacolula; Santo Domingo Petapa, Distrito de Juchitán; Magdalena Tlacotepec, Distrito Tehuantepec: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, a petición de diversas Diputadas, con fundamento en el artículo 39, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta recesa la sesión.-----Transcurrido el receso correspondiente, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado del registro de Diputadas y Diputados presentes, dando un total de treinta Diputadas y Diputados, por lo que con fundamento en el artículo 39, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta reanuda la sesión. En uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez solicita una moción para rectificar el procedimiento que se está llevando a cabo en la sesión conforme a lo siguiente: el marco normativo del Congreso establece que ningún Diputado o Diputada debe de abstenerse de votar y es por ello que es procedente que la Presidencia de la Mesa Directiva rectifique las votaciones de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictámenes de leyes de ingresos municipales que fueron enlistados en la presente sesión para salvaguardar la certeza del proceso legislativo y los decretos que regirán respecto de la hacienda pública de diversos municipios del Estado, con fundamento en la fracción X, del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo expuesto y fundado solicita a la Presidencia se rectifique el procedimiento de las votaciones de los dictámenes de las leyes de ingresos. En consecuencia, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la presente moción solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Antes de continuar, nuevamente la Diputada Presidenta informa al Pleno que para la aprobación de los seis dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión Dictaminadora. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictamen. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los municipios siguientes: Magdalena Tequisistlán, Distrito de Tehuantepec y Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro: del cual, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los municipios siguientes: Pluma Hidalgo, Distrito Pochutla; San Andrés Zautla, Distrito Etlá; Santo Domingo Ingenio, Distrito Juchitán; Teotitlán de Flores Magón, Distrito Teotitlán; Santo Domingo de Morelos, Distrito Pochutla; Asunción Ocotlán, Distrito Ocotlán; Tlacolula de Matamoros, Distrito Tlacolula; Santo Domingo Petapa, Distrito de Juchitán; y Magdalena Tlacotepec, Distrito Tehuantepec: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Habiéndose aprobado, se ordena remitir los decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los municipios siguientes: San Andrés Teotilalpam, Distrito Cuicatlán; Asunción Ixtaltepec, Distrito Juchitán ; San Antonio Acutla, Distrito Teposcolula; Santiago Yucuyachi, Distrito Silacoyoápam; Santa Cruz Zenzontepec, Distrito Sola de Vega; Santiago Texcalcingo, Distrito Teotitlán; Teococuilco de Marcos Pérez, Distrito Ixtlán de Juárez; San Pablo Macuilianguis, Distrito de Ixtlán de Juárez; Animas Trujano, Distrito Centro; Santiago Minas, Distrito Sola de Vega; Magdalena Mixtepec, Distrito Zimatlán ; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito Cuicatlán; Yaxe, Distrito Ocotlán; Santa María Yalina, Distrito Villa Alta; San Pedro Jocotipac, Distrito Cuicatlán; Constancia del Rosario, Distrito Putla; Chahuities, Distrito Juchitán; San Mateo Tlapiltepec, Distrito Coixtlahuaca; Santo Domingo Tomaltepec, Distrito Centro; San Juan Quiotepec, Distrito Ixtlán de Juárez; San Antonino El Alto, Distrito Zimatlán; San Andrés Dinicuiti, Distrito Huajuapam; San Luis Amatlán, Distrito Miahuatlán; Santa Cruz Tacahua, Distrito Tlaxiaco; Santo Domingo Zanatepec, Distrito Tlaxiaco; Santa María Tataltepec, Distrito Tlaxiaco; Santiago Ayuquillilla, Distrito Huajuapam; Santa María Camotlán, Distrito Huajuapam; Santa Inés Yatzeche, Distrito Zimatlán; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Distrito Coixtlahuaca; Santiago del Río, Distrito Silacoyoápam; San Agustín Amatengo, Distrito Ejutla; San Juan Bautista Suchitepec, Distrito Huajuapam; Santo Domingo Albarradas, Distrito Tlacolula; Magdalena Jaltepec, Distrito Nochixtlán ; Mixistlán de La Reforma, Distrito Mixe; San José del Progreso, Distrito Ocotlán; Santiago Ixtayutla, Distrito Jamiltepec; Santa Ana del Valle, Distrito Tlacolula; Santa María Totolapilla, Distrito Tehuantepec; Santiago Nejapilla, Distrito Teposcolula; San Mateo Sindihui, Distrito Nochixtlán; San Martín Zacatepec, Distrito Huajuapam; San Pedro Topiltepec, Distrito Teposcolula; Santa María Tonameca, Distrito Pochutla; San Lucas Camotlán, Distrito Mixe; Natividad, Distrito Ixtlán de Juárez; Magdalena Ocotlán, Distrito Ocotlán; San Pedro Mártir, Distrito Ocotlán; Santiago Jocotepec, Distrito Choápam; San Sebastián Coatlán, Distrito Miahuatlán; y San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

general y en lo particular el Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----
- - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----
- - -.

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEE IRMA REYES SOTO
DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.